

RESOLUCION N° 002-FEPAD-2024

Lima, 01 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar a los instructores oficiales FEPAD, en la modalidad de Circuito, y estando el Arequipa Motor Club oficializando la ratificación de su instructor de manejo es,

Que, mediante acuerdo unánime según sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de enero de 2024, y con el voto favorable de todos sus miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFIQUESE, en el cargo de **INSTRUCTOR OFICIAL DE CIRCUITO** - de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, al señor:

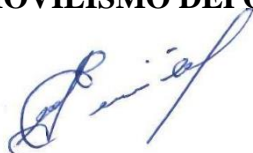
- **NICOLAS ANTONIO GNAEGI KUEFFER**

Cargo que ejercerán a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado instructor oficial de la FEPAD está obligado, a presentar una carta en la que indique conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicte.

Regístrese y comuníquese,

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

